



RESOLUCION R-Nº 1675-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2023

Expte. Nº 17.128/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por las sumas de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) y PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos anticipos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de gastos de inscripción del personal de dicha dependencia que participó en el Curso de Primeros Auxilios organizado por la Fundación Santo Tomás de Aquino, con un costo de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por persona, llevado a cabo el día 9 de setiembre de 2023.

QUE a fs. 31 la Prof. ARQUIZA adjunta el comprobante de gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3734/2022 (fs. 34) por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) y OPAC Nº 3735/22 por el importe de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), por la participación del personal de la dependencia en el Curso de Capacitación sobre PRIMEROS AUXILIOS dictado el día 9 de setiembre de 2023 por la Fundación Santo Tomás de Aquino.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta